

## II. DISPOSICIONES GENERALES

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

**ORDEN PAT/1056/2006, de 13 de junio, por la que se regulan las características de imagen de los vehículos de los Cuerpos de Policía Local de Castilla y León.**

La Ley 9/2003, de 8 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León establece, en su artículo 18, que la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería competente, coordinará la actuación de las Policías Locales en su ámbito territorial mediante, entre otras funciones, la homogeneización de los medios técnicos de los Cuerpos de Policía Local.

En este sentido, las Normas Marco aprobadas por Decreto 84/2005, de 10 de noviembre, establecen en su artículo 36 que «al objeto de identificar y reafirmar la identidad de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad, la Consejería competente en materia de policías locales establecerá reglamentariamente una imagen corporativa común en la que cada Ayuntamiento incorporará los símbolos que le son propios». Y más concretamente, respecto de los vehículos de dotación policial, el artículo 55 señala que «la imagen de los vehículos responderá a un diseño establecido por la Consejería competente en materia de policías locales, que recoja los criterios de imagen corporativa identificativa y homogénea común».

Por todo ello, procede establecer la regulación de las características de imagen de los vehículos de dotación policial, para procurar una mejor adecuación a lo señalado en la normativa vigente.

Consecuentemente, haciendo uso de la autorización concedida en los artículos citados, y previo informe de la Comisión de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León,

#### ACUERDO:

##### *Artículo Único.*

1.- Los vehículos que utilicen los miembros de los Cuerpos de Policía Local, así como los de los Vigilantes Municipales, en los municipios en que el Cuerpo de Policía Local no exista y ejerzan total o parcialmente sus cometidos, deberán tener, a partir de la entrada en vigor de esta Orden, las características señaladas en el Manual Corporativo para Policía Local que figura como Anexo I.

2.- No obstante lo acordado en el apartado anterior, las Policías Locales, que por razones de tradición histórica, y siempre que lo hubiera acordado la respectiva Corporación Local, podrán hacer figurar en los lugares en que el Manual Corporativo del Anexo se refiere a «Policía Local», la expresión: «Policía Municipal».

3.- En los vehículos de los Ayuntamientos que cuenten con Vigilantes Municipales figurará, en los lugares en que el Manual Corporativo del Anexo se refiere a «Policía Local», la expresión: «Vigilante Municipal».

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Los Ayuntamientos adecuarán las características de los vehículos policiales a lo dispuesto en la presente Orden a medida que se vaya renovando la flota correspondiente, en todo caso en el término máximo de tres años, contados a partir de la entrada en vigor de esta Orden.

#### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

*El Consejero,*

Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

#### ANEXO I

##### MANUAL CORPORATIVO PARA POLICÍA LOCAL

*Normas básicas de la identidad visual corporativa unificada para los vehículos de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.*

#### ÍNDICE

##### *Elementos Corporativos*

La Marca Corporativa  
Construcción Gráfica  
Distintivo 112  
Escudo Institucional  
Colores Corporativos  
Tipografía Corporativa

##### *Normas de Implantación*

Implantación Pintura  
Implantación Laterales  
Implantación Laterales 2  
Implantación Traseras  
Implantación Delantera y Techo  
Medidas Adhesivos

##### *Ejemplos de Implantación*

Turismos  
Turismos Wagon  
Turismos 4x4  
Monovolumen  
Furgonetas Tipo A  
Furgonetas Tipo B  
Furgón Cabina/Chasis  
Motocicletas  
Scooter

#### ELEMENTOS CORPORATIVOS

La Marca Corporativa  
Construcción Gráfica  
Distintivo 112  
Escudo Institucional  
Colores Corporativos  
Tipografía Corporativa

LA MARCA CORPORATIVA

La marca corporativa de la Policía Local es la combinación del logotipo con el símbolo franja-damero inclinada en color rojo, blanco y azul.



CONSTRUCCIÓN GRÁFICA

En esta página se muestran las pautas para la construcción gráfica de la marca corporativa para su aplicación en los vehículos, así como su retícula constructiva.

La composición del logotipo se realiza con la tipografía elegida para la identidad visual corporativa, Trade Gothic Bold.



CONSTRUCCIÓN GRÁFICA

En esta página se muestra la diferencia proporcional del logotipo, para su uso exclusivo en ciertos tipos de vehículos por sus características y dimensiones llamados en este manual, «Furgonetas Tipo B»

ANEXO

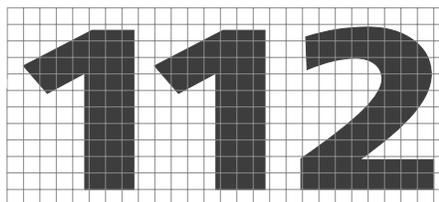


DISTINTIVO 112

En esta página se muestra el distintivo 112 de la Agencia de Protección Civil e Interior de la Junta de Castilla y León, que deberá usarse para su aplicación en los vehículos de la Policías Locales.

Esta configuración, modificada sobre la base de la tipografía Frutiger Black, es la única admisible.

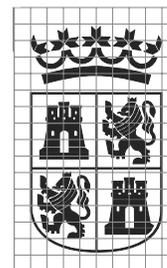
112



ESCUDO INSTITUCIONAL

En esta página se muestra el escudo institucional de la Junta de Castilla y León, que deberá usarse para su aplicación en los vehículos de las Policías Locales.

Esta configuración es la única admisible.



COLORES CORPORATIVOS

En esta página se muestran los colores corporativos de la Policía Local, especificando sus correspondencias para la obtención de los adhesivos reflectantes y del RAL azul

- Blanco Policía Local*
- Adhesivo Reflectante serie 580-10
- Elementos rotulados en este color*
- Logotipo parabrisas delantero
- Emblema 112 trasero
- Dameros laterales
- Escudo institucional JCyL laterales
- Azul Policía Local*
- Adhesivo Reflectante serie 580-76
- Pintura RAL 5005

*Elementos rotulados en este color*

Logotipos laterales y traseros

Dameros laterales y traseros

Emblema 112 laterales

*Rojo Policía Local*

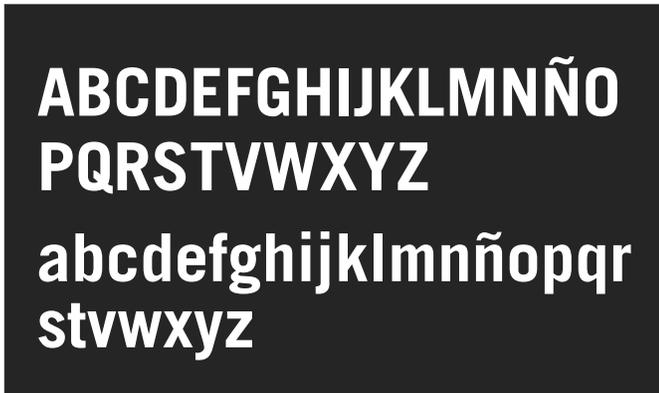
Adhesivo Reflectante serie 580-72

*Elementos rotulados en este color*

Dameros laterales y traseros

#### TIPOGRAFÍA CORPORATIVA

El logotipo de la Policía Local, se ha realizado con la tipografía Trade Gothic Bold.



# Policía Local



#### NORMAS IMPLANTACIÓN

##### *Laterales 1*

La aplicación correcta de la *franja-damero* inclinada viene condicionada por la inclinación del bajo de las puertas de cada vehículo, dependiendo de las características del mismo, la *franja-damero* estará horizontal con respecto al suelo o levemente inclinada. La *franja-damero* siempre estará (en los coches) ajustada y alineada con la parte inferior de las puertas.

La esquina inferior delantera de las puertas del conductor y acompañante, sirve como punto de referencia para el inicio de la aplicación en la parte inferior del vehículo de la *franja-damero*.

#### NORMAS DE IMPLANTACIÓN

Implantación Pintura

Implantación Laterales

Implantación Laterales 2

Implantación Traseras

Implantación Delantera y Techo

Medidas Adhesivos

#### IMPLANTACIÓN PINTURA

En esta página se muestran las primeras directrices para la correcta implantación de la identidad visual corporativa unificada de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El mal uso de este manual, sólo conllevará una implantación errónea.

Como punto de partida, todos los vehículos deben ser de color blanco en su mitad longitudinal inferior, y desde la línea inferior de las ventanas laterales hasta el techo, y desde el montante de la luna delantera hasta el montante de la aleta trasera, sera de color Azul Policía Local RAL 5005

Esta traslación de color desde la parte inferior a la superior, tendrá su punto más crítico, en el montante de la aleta trasera. Para que esta superficie no suponga un problema, se debe trazar imaginariamente una línea desde la goma inferior de la ventana trasera hacia el vértice inferior de la luna trasera.

Cuando los montantes situados entre las puertas estén pintados de color negro o gris oscuro se dejarán de ese color, pero si están pintados de color blanco, y dado que pertenecen al área comprendida de la mitad superior, se deberán pintar en el color Azul Policía Local RAL 5005.

Estas dos superficies, son las únicas que irán con acabado en pintura, todas las demás aplicaciones que se realicen, serán en adhesivo reflectante.

El distintivo 112, se posicionará debajo del montante de la aleta trasera y alineado con la parte inferior de la fila superior de la *franja-damero*. Observese boceto.

Para que nada interfiera en la correcta visibilidad del logotipo «Policía Local» en los laterales del vehículo, las molduras protectoras que no sean de color blanco y que algunos vehículos tienen adheridas, deben ser pintadas en el mismo tono del color blanco del vehículo.

*El logotipo «Policía Local» tiene por sí solo suficiente personalidad sin necesidad de ser remarcado por ninguna moldura.*



**NORMAS IMPLANTACIÓN**

*Laterales 2*

Por sus dimensiones, en cierto tipo de vehículos se dará el caso que la franja-damero se quedará corta para cubrir el área predeterminado de aplicación de la identidad visual.

En estos casos, sí está permitida la ampliación longitudinal de la franja-damero, siempre que ésta se amplíe siguiendo las siguiente directrices:

La franja inferior roja y blanca, puede ser ampliada con los dameros necesarios hasta cubrir el espacio establecida para ella, pero siempre terminando en un damero rojo.

Las dos franjas superiores de los dameros delanteros azul y blanco, sólo pueden ser ampliadas en grupos de, dos dameros azules/dos blancos, terminando siempre en un damero inferior azul, esta operación se puede repetir las veces que se necesite para cubrir el área.



**NORMAS IMPLANTACIÓN**

*Traseras*

Para la identidad visual corporativa de la trasera de los vehículos, existen tres tipos distintos de emplazamiento para la aplicación del logotipo junto al distintivo 112.

Dependiendo de las características, las formas o el tamaño de la trasera del vehículo, nos encontraremos muy a menudo con la imposibili-

dad de aplicar dichos elementos según el «tipo A» que por norma sería el idóneo, debiendo recurrir a las opciones «tipo B o C»

La diferencia entre el tipo A y el tipo B, radican en la aplicación del distintivo 112 sobre la chapa del vehículo o su desplazamiento verticalmente, por falta de espacio, hacia el cristal trasero del vehículo.

El tipo C es una variación del A, que desplaza el logotipo hacia la izquierda del distintivo 112.



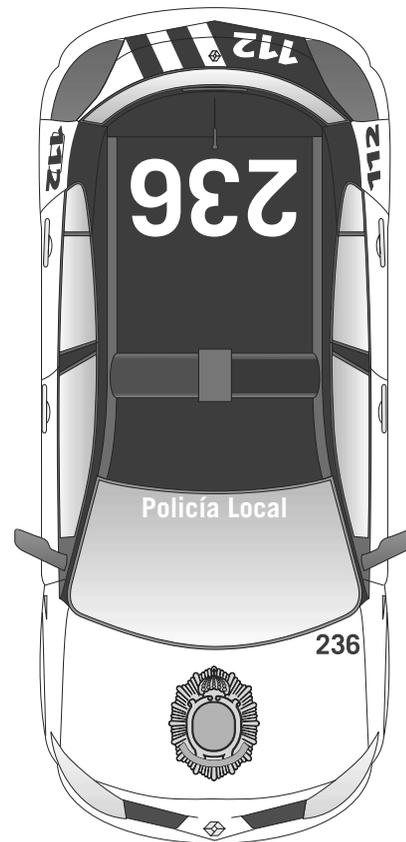
Tipo A



Tipo B



Tipo C



**NORMAS IMPLANTACIÓN**

*Delantera y Techo*

La delantera del vehículo es la superficie reservada para que cada Ayuntamiento o Policía Local, aplique su escudo o emblema correspondiente.

La identificación frontal del vehículo se realiza a través del posicionamiento del logotipo «Policía Local» en la parte superior del parabrisas.

Sobre el área disponible para rotular del techo, no debe aparecer el emblema 112, este área está destinado para rotular el número correspondiente a la patrulla o vehículo y facilitar su identificación desde el aire.

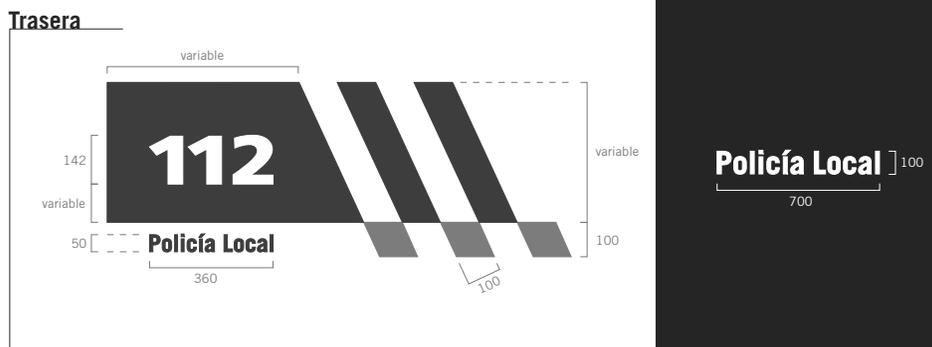
Las dimensiones de esta rotulación, dependerán del área disponible en cada vehículo en concreto.

**MEDIDAS ADHESIVOS**



cotas en mm.

**Parabrisas Delantero**



\* Medida del logotipo en las versiones "Furgonetas Tipo B"

EJEMPLOS DE IMPLANTACIÓN

Turismos  
Turismos Wagon  
Turismos 4x4  
Monovolumen

Furgonetas Tipo A  
Furgonetas Tipo B  
Furgón Cabina/Chasis  
Motocicletas  
Scooter

EJEMPLOS DE IMPLANTACIÓN

*Turismos*



EJEMPLOS DE IMPLANTACIÓN

*Turismos Wagon*



EJEMPLOS DE IMPLANTACIÓN

*Turismos 4x4*



EJEMPLOS DE IMPLANTACIÓN

*Turismos Monovolumen*



EJEMPLOS DE IMPLANTACIÓN

*Furgonetas Tipo A*



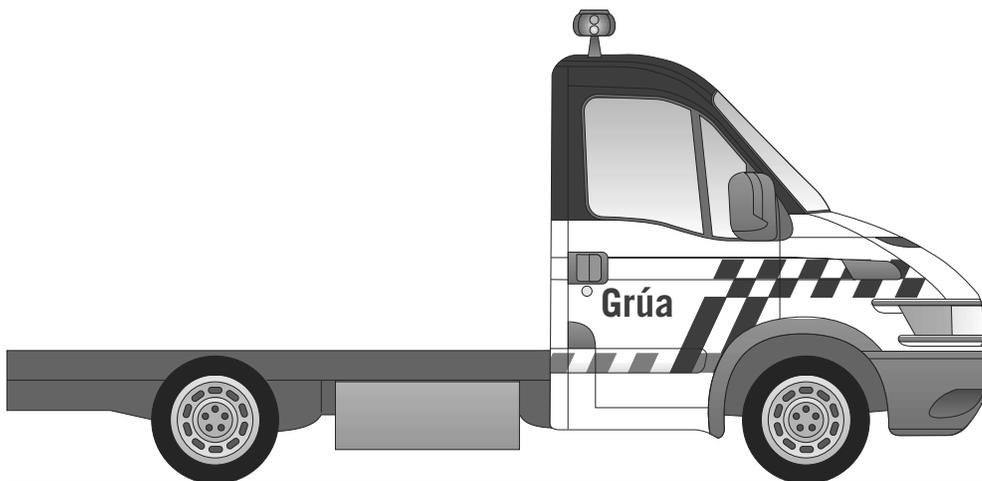
EJEMPLOS DE IMPLANTACIÓN

*Furgonetas Tipo B*



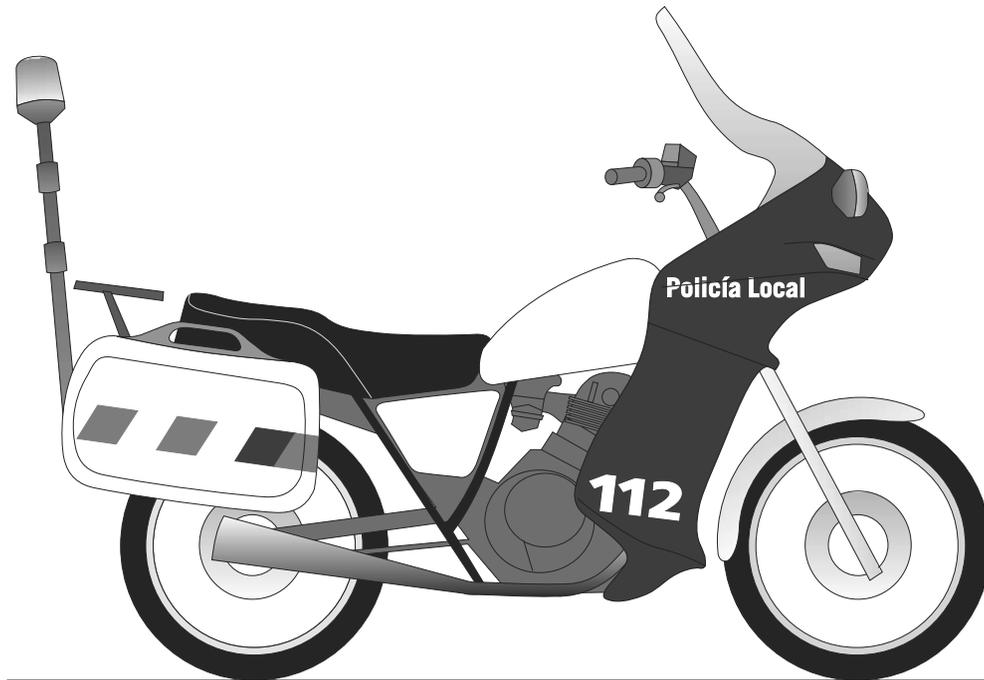
EJEMPLOS DE IMPLANTACIÓN

*Furgón Cabina/Chasis*



EJEMPLOS DE IMPLANTACIÓN

*Motocicletas*



EJEMPLOS DE IMPLANTACIÓN

*Scooter*

